



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0623/2023 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Mesa Técnica de análisis enfocada en determinar la viabilidad de establecer mecanismos para la visibilización, detección y atención de la fibromialgia del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Mesa Técnica deberá quedar conformada de la siguiente manera:

- I. Una representación de la Comisión de Salud.
- II. Una representación de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
- III. Una representación de la Comisión de Igualdad.
- IV. Una representación de la Secretaría de Salud del Estado.
- V. Una representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Chihuahua.
- VI. Una representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0623/2023 II P.O.

- VII. Tres representaciones de los colegios de médicos, preferentemente de reumatología, neurología o medicina interna.
- VIII. Tres representantes de la Sociedad Civil.

Quienes integren la Mesa Técnica podrán invitar a participar a cualquier otra institución o persona que posea experiencia o conocimientos en la materia.

Cada representación de las Comisiones Legislativas, podrá delegar su participación en una persona que asista a los trabajos de la Mesa Técnica.

TERCERO.- La Mesa Técnica sesionará con la periodicidad que determinen sus integrantes.

CUARTO.- Los documentos y acuerdos que se generen serán la base para la presentación, en su caso, de propuestas de índole legislativa, por parte de las personas Legisladoras que integren la Mesa Técnica.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades e instancias mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0623/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO